Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

BIENESTAR ANIMAL PARA TRANSPORTISTAS Y RESPONSABLES DE ANIMALES DURANTE EL TRANSPORTE

Febrero 2023

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	BIENESTAR ANIMAL PARA TRANSPORTISTAS Y RESPONSABLES DE ANIMALES DURANTE EL TRANSPORTE
Familia Profesional:	AGRARIA
Área Profesional:	GANADERÍA
Código:	AGAN0017
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Identificar las características de los animales de renda, así como los aspectos sociales de su bienestar y los requisitos en la práctica ganadera diaria, y distinguir los aspectos del bienestar específicos para los animales en el transporte, según la normativa vigente.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	BIENESTAR ANIMAL EN LA GANADERÍA	12 horas
Módulo 2	BIENESTAR ANIMAL: ESPECIALIDAD EN EL TRANSPORTE	8 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición	20 horas
Teleformación	Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

No se exige ningún requisito para acceder a la formación, aunque se han de poseer las habilidades de la comunicación lingüistica suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico o Técnico Superior de la familia profesional Agraria.
Experiencia profesional mínima requerida	Se requiere experiencia en el ámbito de Agropecuario en caso de disponer de formación.
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: • Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente. • Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para la Ocupación. • Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.
Otros	Estar reconocido por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

El título de "Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes" y/o "Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes", que se recoge en el apartado de "requisitos de acreditaciones/ titulaciones requeridas para el formador/tutor" debe ser de veterinaria, ingeniería agrónoma, ingeniería técnica agrícola o título de grado equivalente, según las materias.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

  Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

  a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios

b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.

- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el

- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.

- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no

- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats

- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y

- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la

- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje

- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Vinculaciones con capacitaciones profesionales

Formación ajustada a la normativa autonómica regulada por el órgano competente. Esta formación prepara para las pruebas de acreditación oficial.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 62091060 TRABAJADORES DE LA GANADERÍA, EN GENERAL
- 95201021 PEONES GANADEROS, EN GENERAL

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Estar reconocido por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma.

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: BIENESTAR ANIMAL EN LA GANADERÍA

OBJETIVO

Identificar las características de los animales de renda, así como los aspectos sociales de su bienestar y los requisitos en la práctica ganadera diaria, según la normativa vigente.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 12 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Descripción de las características de los animales.**
  - Conocimiento de la anatomía e fisiología de las diferentes especies de animales de renta. Diferencias anatómicas e fisiológicas entre especies, que condicionan distintos comportamientos y capacidades.
  - Etología y comportamiento animal. El comportamiento de acuerdo con la especie, la raza y el estado. Condicionantes anatómicos, sensoriales y otros que condicionan el comportamiento. Comportamientos sociales. La relación con las personas.

- Salud y enfermedad. Concepto de enfermedad. Concepto de bienestar y factores que condicionan.
- Manifestación y medida de la carencia de bienestar. Relaciones del bienestar con la producción y la sanidad animal.

- **Análisis de los aspectos sociales del bienestar animal. El bienestar animal en la UE.**
- El bienestar animal en la legislación.
- El punto de vista de la sociedad sobre el bienestar de los animales. Bienestar animal, calidad y seguridad.
- El bienestar como factor económico. Efectos de la falta de bienestar. Repercusiones del bienestar animal en la productividad de las explotaciones y la calidad de los productos.

- **Análisis del bienestar animal en la práctica diaria.**
- Las instalaciones y equipos en relación con el bienestar. Diferencias de requerimientos de las distintas especies y fases productivas.
- Repercusión del ambiente y manejo de los animales sobre su bienestar. Requerimientos ambientales y de manejo. Modificaciones en la programación y el funcionamiento de la explotación, transporte y sacrificio.
- Seguridad en el trabajo. Requerimientos de seguridad para el personal que trabaja con animales.
- Los registros en las explotaciones ganaderas, el transporte y el matadero. La documentación sanitaria y de bienestar animal.

- Actuaciones en caso de emergencia en la explotación, transporte o sacrificio. Sacrificio de urgencia en la explotación, transporte o matadero. Manejo de animales con condicionantes específicos (gestantes, lactantes, enfermos, heridos).

- Los movimientos y traslados de animales. La separación y reagrupamiento de lotes. La carga y descarga de los animales. La preparación al transporte. La forma de acercarse y conducir a los animales.

- Sanidad y bienestar animal. La higiene y la prevención sanitaria como factores de bienestar.

- Los requerimientos en cantidad, calidad y forma de suministro de agua y alimento.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Compromiso con las técnicas y metodologías que favorecen el bienestar de los animales.
- Responsabilidad en el trato con los animales.
- Consciencia de los elementos de entorno que influyen en el bienestar animal.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: **BIENESTAR ANIMAL: ESPECIALIDAD EN EL TRANSPORTE**

OBJETIVO

Distinguir los aspectos del bienestar específicos para el transporte de animales, según la normativa vigente.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 8 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Conceptualización de las características específicas del bienestar animal en el transporte**
- La importancia del bienestar en el transporte.
- Legislación específica de bienestar en el transporte.
- Obligaciones de la persona transportista y de la persona responsable de los animales durante el transporte.
- El diseño de los vehículos.
- Condiciones de los animales de las diferentes especies y edad para su transporte, limitaciones y prohibiciones. Aptitud para el transporte.
- Repercusiones en el bienestar de la carga, descarga y conducción. Formas de mejorar el bienestar en estas fases.
- Condicionados especiales de los viajes de larga duración. Atención a los animales en los paros.
- Actuaciones en situaciones de emergencia. Atenciones de urgencia en los animales.
- Documentación para el transporte. Del transportista, vehículo y animales. La hoja de ruta.

- **Observación y análisis de los procesos de transporte y llegada.**
- Visita a un matadero.
- Verificación de las condiciones de llegada de las diferentes partidas, condiciones de los vehículos y realización de la descarga.
- Crítica y discusión de las exposiciones.
- Taller de discusión con las aportaciones de los asistentes.
- Puesta en común de las experiencias y conclusiones.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Interés por el bienestar de los animales en el transporte.
- Compromiso con las obligaciones y protocolos del transporte de animales para asegurar su bienestar.
- Preocupación por asegurar el bienestar de los animales en todas las fases del proceso de transporte.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La observación y análisis de los procesos de transporte y llegada del módulo 2 admiten tanto la visita a mataderos como la exposición de material audiovisual adecuado y relativo tanto a las instalaciones como al manejo.
Es necesario asistir al menos al 80% de las horas lectivas.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.